CONTRATO N° 113/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2018 ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS Y SOFTWARE DE SEGURIDAD DE EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD – AD REFERÉNDUM ID 341437.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director BARTOLOME GUSTAVO BÁEZ LÓPEZ, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.037.219, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9325 de fecha 07 de agosto del 2018, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., RUC 80070889-0, domiciliada en Avda. Boggiani 6212 c/ RI 5, ciudad Asunción – Capital de la República del Paraguay, Teléf.: (021) 608-515, representada para este acto por la Señora NELIDA RAFAELA APONTE DE FISCHER, con Cédula de Identidad N° 397.359, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la Adquisición de Antivirus y Software de Seguridad de Evaluación de Vulnerabilidad, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la adquisición de Antivirus y Software de Seguridad de Evaluación de Vulnerabilidad cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 341437.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 25/2018, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 732.

POLICÍA NACIONAL COMANDANCIA

Nelida R. Aponte de Fischer

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. RUC N° 80070889-0

CONTRATO N° 113/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2018 ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS Y SOFTWARE DE SEGURIDAD DE EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD – AD REFERÉNDUM ID 341437.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS Y SOFTWARE DE SEGURIDAD DE EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U. M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43233205-003	Antivirus corporativo con servicio de soporte-Cliente	Unidad	Unidad	250	Kaspersky	Rusia	103.500	25.875.000
2	43233205-003	Antivirus corporativo con servicio de soporte- Servidor	Unidad	Unidad	10	Kaspersky	Rusia	103.500	1.035.000
3	43233203-9999	Software de seguridad de evaluación de vulnerabilidad	Unidad	Unidad	150	Kaspersky	Rusia	175.000	26.250.000
4	43233205-003	Antivirus corporativo con servicio de soporte-Cliente	Unidad	Unidad	32	Kaspersky	Rusia	470.000	15.040.000
								Precio Total	**68.200.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma 68.200.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones doscientos mil), correspondiente a los ítems N° 1 al N° 4.

El Proveedor se compromete a prestar el servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Para los Ítems 1 y 2: Los trabajos serán realizados mediante Nota de Pedido emitido por la Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas, deberán ser realizados en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de Compra y/o Nota de Pedido por parte del adjudicado. Dirección: Avenida Boggiani C/ R.I. Ytororo, Teléfono: 021.605.461 en horario de 07:00 a 16:00 horas.

Para el Ítem 3: Las instalaciones y configuraciones se realizarán en un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles a partir de la orden de trabajo emitida por la Tesorería del Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles. Dirección: Departamento de Informática (R.I. 2 Ytororo casi Dr. Hassler). Teléf.: (+595 21) 493.977.

Para el Ítem 4: La solicitud se realizará a través de orden de servicio emitida por la Tesorería del Programa 2.2.0 - Empleo y Protección Social. La empresa adjudicada deberá hacer Entrega de las Licencias dentro de los 45 días hábiles posteriores a la firma de contrato de lunes a viernes de 07:00 a 17:00 horas en la Dirección: Avda. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek Teléf.: (021) 204879.

Los bienes y/o servicios requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Número de orden de pedido
b) Fecha de entrega.
c) Detalle y cantidad de bienes y/o servicios entregados.
d) Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los bienes: Jefe de adquisiciones de la tesorería correspondiente, encargado de Informática y un representante de la Auditoria Interna Institucional.

Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con

Felicidad R. Aranda de Fischer

SEKURA S.A.C.E.I.

CONTRATO N° 113/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2018 ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS Y SOFTWARE DE SEGURIDAD DE EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD – AD REFERÉNDUM ID 341437.

el oferente.

Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes y/o servicios entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes y/o servicios entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas, Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles y Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual.

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los equipos que hayan recibido los servicios de mantenimiento efectivamente, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que esta cuente con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El fiel cumplimiento del contrato será a través de declaración jurada, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La declaración jurada de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % sobre el monto máximo del contrato. La garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse al 30 de enero del 2019.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

Nilida R. Aparti de Fischer.-

CORPORATION SEKURE S.A.C.E.I. RUC N° 80070889-0

CONTRATO N° 113/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2018 ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS Y SOFTWARE DE SEGURIDAD DE EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD – AD REFERÉNDUM ID 341437.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Así mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 05 días del mes de OCTUBRE del año 2018.

NELIDA RAFAELA APONTE DE FISCHER
Cédula de Identidad Civil N° 397.359.
Representante Legal

BARTOLOME GUSTAVO BÁEZ LÓPEZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

CORPORATION SEKURA S.A.C.E.I.
RUC N° 80070889-0